

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26
			FECHA : 08-02-2019 VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CRUZ VICTORIA MOSQUERA MENESES		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	54.252.095	CONTRATO No.	796-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLIN - GT ANTIOQUIA CHOCO - SEDE MEDELLIN		

OBJETO DEL CONTRATO:
 Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Brindar atención a los postulados a la Ley 975 de 2009 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No. 1724 de 2014.	Durante el mes de diciembre, no se realizó ingreso al centro penitenciario debido a la propagación del coronavirus al interior de dicho establecimiento penal, donde algunos de los postulados a justicia y paz privados de la libertad, fueron afectados por dicho virus, por lo cual, el centro reclusorio reforzó las medidas preventivas sobre el COVID-19, para mitigar el contagio del virus, por lo tanto, no se realizó ningún tipo de acercamiento con los postulados a la ley 975 de 2009, modificado por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad que permitiera dar cumplimiento a la etapa de transición establecida en la Resolución No. 1724 de 2014, y las obligaciones contractuales.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	En el mes de diciembre se tuvo población en Proceso de Reintegración Especial en etapa de estabilización y caracterización y se continúa promoviendo y motivando a la población de reintegración especial, para que accedan a los beneficios de la ruta, de acuerdo a sus necesidades e intereses, con miras a el fortalecimiento de sus habilidades, capacidades cognitivas y productivas.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	Durante el mes de diciembre se mantuvo la asignación de 6 personas en Proceso de Reintegración Especial asignadas con plan de PdT en ejecución de los cuales se evaluaron 5 y uno continúa con metas en ejecución hasta el año siguiente. En relación a la población de reintegración ruta regular, se evaluaron 7 PdT de 12 en ejecución y 5 continúan en ejecución con metas proyectadas hasta mediado del año 202.
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios.	Revisada la página ADRES, el 100% de la población asignada de Reintegración Especial, ruta regular y reincorporación y su grupo familiar se encuentran activos en el Sistema General de la Seguridad Social en Salud. Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria relacionada con la pandemia ocasionada por el COVID-19, se sigue promoviendo en la población, la importancia de mantenerse activo en el SGSSS, en especial en la salud. De la misma manera se trabaja en la sensibilización sobre la atención decretadas por las autoridades competentes con respecto a los protocolos de autocuidados para mitigar la propagación del contagio del virus.
5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.	En este periodo se mantuvo la permanencia de las PPR vinculadas en Formación académica Formal y Formación para el Trabajo en los niveles técnico y tecnológico. En aras de seguir vinculando PPR-E, PPR y PER, durante el mes de diciembre se continuó con la sensibilización, motivación y socialización de ofertas de educación formal, técnica y tecnológica del SENA, FUNDETEC y otras entidades públicas y privadas del contexto. Con respecto a FPT se mantiene la vinculación de una PPR, la cual está en ruta de finalización de un técnico laboral. La situación de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 ha dificultado un poco la vinculación de PPR-E, PPR y PER a programas de formación complementaria, técnica o tecnológica, dado a que no cuentan con las herramientas tecnológicas y la disponibilidad de señal de internet, como tampoco la destreza para el manejo del sistema, dado que la mayoría se encuentran ubicados en la zona rural de difícil acceso y baja o nula señal.
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	En el periodo de diciembre, se realizó el acompañamiento a una PPR en la entrega de insumos y bienes para el emprendimiento de su Unidad de Negocio en el sector avícola. Simultáneamente, se brindó orientación y asesoría a varias PER con respecto a la identificación clara y precisa de la idea de proyectos productivos a emprender para la generación de ingresos teniendo en cuenta sus experiencias, habilidades, contextos y necesidades de la comunidad.
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	Se sigue, sensibilizando y motivando a las Personas en Proceso de reintegración Especial, ruta regular y reincorporación asignada y su grupo familiar, para el acceso y aprovechamiento de los servicios ofertados por la ARN y demás entidades públicas, privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que permitan el cumplimiento de cada una de las metas de las PPR en sus respectivos planes de trabajo.

	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26
			FECHA : 08-02-2019 VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CRUZ VICTORIA MOSQUERA MENESES		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	54.252.095	CONTRATO No.	796-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLIN - GT ANTIOQUIA CHOCO - SEDE MEDELLIN		

OBJETO DEL CONTRATO:
 Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

8. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	En periodo de diciembre no se participó en acciones relacionadas con prevención del reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños, adolescentes y jóvenes NNAJ, debido que en los municipios asignados para la atención y acompañamiento psicosocial la población de Justicia y Paz, Reintegración y Reincorporación a la fecha no se adelantan acciones relacionadas con la prevención y reclutamiento. Sin embargo, se está atento para brindar apoyo en el momento que se requiera para el desarrollo de las estrategias implementadas por los profesionales del área de comunidades del GT.AMM, como lo son "Mambrú no va a la guerra esto es otro cuento", escuelas de formación ciudadana y cualquier otro proyecto que se requiera de la articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio de influencia.
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	En el mes de diciembre se continuó brindando atención y acompañamiento psicosocial, a la población asignada de los 3 procesos de reintegración especial, ruta regular, reincorporación y su grupo familiar asignados, mediante vía telefónica, dando cumplimiento a los protocolos de bioseguridad, establecidos por las autoridades competentes para mitigar la propagación y contagios del virus, en la población objeto, colaboradores de la ARN y comunidad en general. En ese orden de idea se logró la atención de 5 Personas en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz, 11 de ruta regular y 12 de Reincorporación, logrando el acompañamiento y atención del 93% de la población asignada y el desarrollo y seguimiento de los acuerdos pactados para el mes de diciembre en cada uno de los planes de trabajo de las PPR-E y las PPR. Con las Personas en Proceso de Reincorporación PER, se abordaron temas y orientación relacionados con el bienestar social de la PER en los diferentes componentes de su ruta, haciendo énfasis en el componente educativo componente educativo y sostenibilidad económica.
10. Promover la Culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	Durante el periodo se continuo con la sensibilización a las PPR, objetos de culminación o terminación de los beneficios de la ruta de reintegración en el primer trimestre del año 2021, con base al cumplimiento de tiempo en el proceso de reintegración y al cumplimiento exitoso de cada una de las rutas (beneficio psicosocial, formación académica y formación para el trabajo). según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información-SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	En el mes de diciembre se realizaron todos los registros pertinentes en el Sistema de Información para la Reintegración SIRR, generados para el avance de la ruta de reintegración de la población asignada, relacionados con seguimientos de acuerdos, certificaciones de FA y FPT y fidelización en otros aspectos asociados a la ruta de reintegración y reincorporación. Con respecto a la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, se continúan las gestiones vía telefónicas con la secretaria de desarrollo comunitario de la alcaldía de Guarne en aras del desarrollo del servicio social de una PPR y adquirir el compromiso con dicho actor externo para la certificación del servicio social que se realice. Se logró la certificación de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica de Nariño Antioquia del servicio social realizado por la PPR Jorge Humberto Hincapié Castañeda a través del Proyecto de Compostaje que lidera dicha dependencia, el cual fue registrado oportunamente en el SIRR. De la misma manera se sigue articulando con las instituciones educativas y de formación SENA, FUNDETEC y CEPAR el acceso, seguimiento y entrega de asistencias vía magnética de Formación académica y Formación para el Trabajo, las cuales se remitieron al digitador del GT, para el cargue y fidelización en el SIRR y al asistente de tecnología los certificados generados por concepto de dichos procesos. Además de lo anterior también se ha trabajado en la vinculación de proveedores para proyectos productivos de algunas PER y BIE de PPR, en aras de acompañarlos y orientarlos en el emprendimiento de sus propios proyectos y planes de negocios para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad y beneficio de la comunidad.
12. Fidelizar información en el Sistema de Información- SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	En el periodo del mes de diciembre se fidelizó en el Sistema de Información para la Reintegración SIRR, 6 informes de avance de las Personas en Proceso de Reintegración Especial asignadas, correspondientes a, Arnubio Triana Mahecha, Luis Eduardo Pérez Ruiz, quienes se encuentran gozando del beneficio jurídico de los 4 años de periodo de prueba, junto con los informes de Eder Enrique Montiel Álvarez, Elías de Jesus Mórolo Álvarez, Enich Antonio Guzmán Álvarez, Nelson Andrés García Agudelo, los cuales continua con la sustitución de la medida de aseguramiento.
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	El día 3 de diciembre no se participó en la socialización de instrumentos de necesidades liderada por el asesor regional Juan Carlos Zuleta Quiñones, por motivos de salud y el día se participó vía virtual en la décima segunda jornada de entrenamiento y reentrenamiento de Justicia y paz, en el resto del mes no se tuvo más encuentros virtuales, teniendo en cuenta el cierre de vigencia y entrega de informes, además de gestión documental.
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	En el mes de diciembre se hizo entrega física y por medio magnético a gestión documental de 2 Resúmenes de Planes de Trabajo de Luis Eduardo Pérez Ruiz, Víctor Arley Pérez Álvarez, 3 actas de cierre de servicio social y una acta de entrega de insumos y bienes del BIE de Edwin Alonso Gonzalez Delgado y por medio digital se hicieron entrega de planillas de asistencias de psicosocial, Formación para el Trabajo Formación académica, Resúmenes de planes de trabajo de los procesos de Reintegración especial, ruta regular y reincorporación con sus respectivos soportes.

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26
			FECHA : 08-02-2019 VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CRUZ VICTORIA MOSQUERA MENESES		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	54.252.095	CONTRATO No.	796-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLIN - GT ANTIOQUIA CHOCO - SEDE MEDELLIN		

OBJETO DEL CONTRATO:
 Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	En este periodo se continuo realizando actividades asociadas a la ruta de reintegración especial, regular y reincorporación, culminados de la población asignada, relacionadas con el acompañamiento y atención psicosocial, seguimiento de acuerdos, elaboración, envío, monitoreo y recolección de planillas de Formación Académica y Formación para el Trabajo en las Instituciones educativas de FUNDETEC, CEPAR y SENA, entrega de BIE, verificación de en el sistema de la fidelización de la información enviada a las personas responsables de la digitación de la información recolectada y enviada.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	En el presente periodo se dio cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato 796-2020.

CRUZ VICTORIA MOSQUERA MENESES	Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):
	NOMBRE(S):
	Fecha VoBo:

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx>"